

**Universidad Nacional del Litoral – Secretaría de Desarrollo Institucional e
Internacionalización (SDIEI)
Cátedra Abierta de Estudios Latinoamericanos “José Martí”**

Cátedra abierta: "Género, feminismos y sistema de justicia en América Latina". Estándares nacionales, regionales e internacionales y perspectiva de género para operadores jurídicos

Fechas y horarios:

- **04/09 16-19hs.** *“Feminismos jurídicos, estándares y Derechos Humanos de las mujeres.”*
- **26/09 16-19hs.** *“Argumentación y fundamentación de sentencias con perspectivas de género”*
- **24/10 16-19hs.** *“Sistema de protección integral a las mujeres”*
- **14/11 16-19hs.** *“Violencias contra las mujeres: desafíos de la justicia”*

Lugar: Aula Vélez Sarsfield - FCJS – UNL.

Docentes a cargo de la propuesta: Gilda Adriana Molina, Cesar Bisutti, María Paula Spina
Natacha Guala.

Destinatarios: Funcionarixs, Operadores jurídicos, organizaciones feministas, estudiantes y graduadxs de Abogacía, Trabajo Social, Ciencia Política y público en general interesado.

Resumen de la propuesta: Teniendo en cuenta que las mujeres y el colectivo de la diversidad sexual como grupo históricamente discriminado se encuentran en una situación de vulnerabilidad, es dable exigir sensibilización y formación específica para quienes tienen a su cargo la protección de los intereses de estos grupos, para que lo hagan siguiendo los estándares internacionales, conforme a una práctica jurídica con perspectiva de género y derechos humanos. En el plano fáctico existen barreras en el acceso a los derechos que el marco normativo otorga y tutela y para contrarrestarlas es necesario tener en cuenta lo que los feminismos jurídicos han demostrado, el derecho fue diseñado e implementado atendiendo a las necesidades masculinas, por lo que tanto las normas, las instituciones y las prácticas jurídicas tienden a invisibilizar las experiencias y las necesidades jurídicas específicas de las mujeres. Estas circunstancias hacen que el sistema de administración de justicia y sus operadores jurídicos no siempre estén preparadxs para atender adecuadamente las demandas de los movimientos feministas y de la diversidad sexual, incluidas entre ellas, la necesidad de procesar las denuncias de hechos de violencia contra las mujeres con una perspectiva de género.

En relación directa con el apartado previo, los procesos jurídicos tienen que conducirse con perspectiva de género y sin discriminación; el principio de debida diligencia requiere de toda una estructura capaz de llevar adelante la función pública de forma no discriminatoria, y de operadores debidamente capacitadxs al efecto. La falta de satisfacción de esta exigencia hace eclosión en los trámites individuales, genera retrasos y vacíos en los procesos y afecta negativamente el futuro procesal. Es claro que la carencia de una perspectiva y los estereotipos pueden afectar distintas fases del proceso y ser vehiculizados por las más variadas autoridades públicas como policías, fiscales, jueces/zas, peritos y auxiliares. En este marco, el presente seminario pretende indagar sobre la relación entre el género y el derecho para contribuir de esta manera a la erradicación de las violencias de género y al acceso a la justicia de grupos vulnerabilizados sobre la base de la igualdad.

Carga horaria: 12hs. Para acreditar la participación en esta actividad se deberá asistir a $\frac{3}{4}$ de las clases como mínimo.

La actividad también se puede llevar a cabo a partir de la asistencia a los paneles de forma individual obteniendo una acreditación por esa única participación.

Inscripciones on-line abiertas hasta: 14/11.